



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### DISPOSICIÓN 15/2016

### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA (DGPLO)

Apruébase la prestación del servicio de provisión de medicamentos a las víctimas de la tragedia de Cromañón.

Del: 10/05/2016; Boletín Oficial 19/05/2016.

#### VISTO:

Los Decretos 556/GCBA/10 y su modificatorio 752/GCBA/10; 363/AJG/15 y su modificatorio 141/AJG/16; las Resoluciones 2484/MSGC/07 y 131/SSASS/14; el EX 10487298-MGEYA-DGPLO-2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por dicho expediente, la Dirección General de Planificación Operativa propicia la aprobación del servicio de provisión de medicamentos a las víctimas de la tragedia de Cromañón y sus familiares por parte de la Asociación Propietarios de Farmacias Argentinas (ASOFAR) durante el mes de marzo de 2016;

Que esta prestación se realiza en el marco del "Programa de Salud Integral para damnificados en la tragedia de Cromañón", creado por Res. 2484/MSGC/07, con el objetivo de colaborar en el proceso de recuperación integral de las víctimas y sus familiares;

Que el servicio que por los presentes cursa resulta de imprescindible necesidad para hacer frente a los requerimientos de los mismos;

Que este nivel deja expresa constancia de que las facturas vinculadas al presente Expediente Electrónico se corresponden con su original ajustado a normativa vigente, los cuales obran en poder de esta unidad de organización y no contienen tachaduras ni enmiendas que no hubieran sido debidamente salvadas;

Que en la presente tramitación se han realizado los controles establecidos en la Resolución 131/SSASS/14;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General Legal y Técnica de esta Jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 363/AJG/15, modificado por Decreto N° 141/AJG/16;

Que se cuenta con la afectación definitiva de los fondos, los cuales son imputados al Programa 64, Actividad 78, partida 2.5.2, FF. 11;

Que corresponde por lo tanto conformar la prestación del servicio realizado por un monto de \$83.338,53 (Pesos Ochenta y tres mil trescientos treinta y ocho con 53/00).

Que teniendo en cuenta que la contratación no fue realizada por los procedimientos previstos en la normativa vigente, corresponde solicitar su aprobación bajo los términos del Decreto 556/2010 y su modificatorio 752/2010;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que le son propias

La Directora General de Planificación Operativa dispone:

Artículo 1°.- Apruébase la prestación del servicio de provisión de medicamentos a las víctimas de la tragedia de Cromañón y sus familiares por parte de la Asociación Propietarios de Farmacias Argentinas (ASOFAR) en el mes de marzo de 2016 por un monto de \$ \$83.338,53 (Pesos Ochenta y tres mil trescientos treinta y ocho con 53/00).

Art. 2°.- Pase a la Dirección General Administrativo Contable y Presupuesto para la

continuidad del trámite bajo los términos del Decreto 556/GCBA/2010 y su modificatorio.  
Flax Marcó



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)